

ARNALDO **OTEGI** MONDRAGÓN, portavoz de la ilegalizada Batasuna, fue condenado en 2005 por injurias graves al Rey y en 2006 por enaltecimiento del terrorismo en el homenaje a "Argala", sentencia que se encuentra recurrida. En 2007, fue absuelto por los mismos hechos en relación al homenaje a la etarra Olaia Castresana.

En el sumario sobre la financiación de ETA a través de las "herriko tabernas", se encuentra procesado por integración en banda armada. Tiene otras tres causas abiertas en la Audiencia Nacional.

Nacido el 6 de julio de 1958, en Elgoibar (Guipúzcoa), es licenciado en Filosofía y Letras. Casado y tiene dos hijos.

Fue militante de ETA político-militar, en la que ingresó hacia 1977, año en el que se refugió en Francia al ser desarticulado un comando en Elgoibar del que era colaborador. Diez años después fue entregado por la policía francesa a la española.

Tras la disolución de ETA p-m en 1981, ingresó en ETA militar.

En 1979 fue sospechoso de participar en el secuestro del diputado de UCD Javier Rupérez y en el intento de secuestro de Gabriel Cisneros, también diputado centrista, causas en las que fue absuelto, así como del secuestro del empresario Luis Abaitúa, acto por el que fue condenado a seis años de cárcel. En octubre de 1990, quedó en libertad al cumplir la mitad de la condena.

Llegó a la dirección de HB en noviembre de 1997, tras ejecutarse la sentencia del Supremo que condenó a los miembros que formaban entonces la Mesa Nacional. En febrero de 1998, fue designado portavoz de la nueva gestora de HB.

El 12 de septiembre participó en la firma del Pacto de Lizarra, una semana antes de que ETA anunciase su tregua indefinida.

Ese mismo mes, HB formó la plataforma Euskal Herritarrok (EH) para las autonómicas del 25 de octubre de 1998, en las que renovó el escaño en el que permanecía desde 1995. Ratificó el acta parlamentaria en mayo de 2001.

**Otegi** firmó un pacto de legislatura con PNV y EA, que quedó roto en enero de 2000, cuando EH eludió condenar el asesinato del teniente coronel Blanco García, primero de ETA tras romper su tregua. El 22 de febrero, tras los siguientes asesinatos terroristas, el lehendakari Ibarretxe rompió el acuerdo de gobierno con EH.

El 12 de febrero de 2000, la Asamblea Nacional de HB, lo reeligió portavoz de la nueva Mesa Nacional.

En junio de 2001, tras un debate interno, la Mesa Nacional anunció la desaparición de HB -después de 23 años de existencia-, y la formación de Batasuna. En la Mesa Nacional, **Otegi** continuó como portavoz.

Durante el verano de 2002 dio comienzo el proceso de ilegalización de su formación, que culminó el 17 de marzo de 2003 con la sentencia del Tribunal Supremo que ilegalizó y disolvió HB, EH y Batasuna, al estimar que las formaciones vulneraban la Ley de Partidos.

En el auto del Supremo no se citó expresamente el nombre de Sozialista Abertzaleak, denominación de Batasuna en el Parlamento Vasco. Así, las tres organizaciones capitaneadas por **Otegi**, HB-EH-Batasuna, desaparecieron de la escena institucional, excepto en la Cámara de Vitoria.

Tras perder la condición de aforado en 2005, fue procesado el 2 de junio de ese año por el juez de la Audiencia Nacional Fernando Grande-Marlaska por integración en ETA en grado de dirigente, en el sumario en el que se investiga la financiación de la banda a través de las "herriko tabernas".

El procesamiento se produjo días después de que el ex parlamentario abandonara la prisión de Soto del Real (Madrid), tras pagar la fianza de 400.000 euros. Su procesamiento, junto al del resto de la cúpula de Batasuna, fue confirmado por la Audiencia Nacional el 24 de octubre de 2006.

Además, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco remitió a la Audiencia Nacional otras causas que el portavoz de Batasuna tenía pendientes en el alto tribunal vasco.

Arnaldo **Otegi** fue condenado el 4 de noviembre de 2005 por el Tribunal Supremo a un año de prisión por un delito de injurias graves al Rey. El 17 de mayo de 2006, el TSJPV suspendió, durante tres años, la ejecución de la pena condicionado a que "el reo no delinca en el plazo fijado". El 11 de julio siguiente, el Tribunal Constitucional rechazó el recurso de amparo que había presentando contra la sentencia del Supremo.

El 29 de marzo 2006 el juez Grande-Marlaska ordenó de nuevo su ingreso en prisión bajo fianza de 250.000 euros, acusado de inducir los hechos violentos producidos durante la huelga convocada el día 9 de ese mes en el País Vasco y Navarra por la muerte de dos presos etarras. La Fiscalía, que inicialmente había pedido el encarcelamiento incondicional de **Otegi**, cambió su criterio y solicitó prisión bajo fianza. El 7 de abril pagó la fianza y quedó en libertad. El 10 de abril fue nuevamente juzgado en la Audiencia Nacional, en este caso acusado de un delito de enaltecimiento del terrorismo por su participación en un homenaje al etarra José Miguel Beñarán, "Argala", en diciembre de 2003.

El 27 de abril fue condenado por estos hechos a 15 meses de prisión y siete años de inhabilitación absoluta. Esta sentencia tiene que ser revisada por el Supremo tras haber sido recurrida por **Otegi**.

En octubre de 2006 el juez Garzón rebajó de 650.000 euros a 50.000 las fianzas que tenía impuestas.

El 21 de marzo de 2007, fue absuelto por la Audiencia Nacional de enaltecimiento del terrorismo en el homenaje a la etarra Olaia Castresana, tras retirar la acusación el fiscal.

**Otegi** tiene pendientes en la Audiencia varios procesos por enaltecimiento del terrorismo, en relación al homenaje del etarra fallecido Arkaitz Otazua, en septiembre de 2003; así como al etarra José María Sagarduy, en julio de 2005.

Además tiene otra causa abierta por el acto que Batasuna celebró en el Velódromo donostiarra de Anoeta, en noviembre de 2004.

Los primeros meses de 2006 estuvieron protagonizados políticamente por el alto el fuego permanente declarado por ETA en marzo. Batasuna designó entonces una comisión negociadora, encabezada por **Otegi**, para un futuro diálogo entre partidos.

Tras el atentado perpetrado por ETA en el aeropuerto de Madrid-Barajas, en el que murieron dos jóvenes ecuatorianos el 30 de diciembre, **Otegi** ofreció una rueda de prensa en la que aseguró que, desde el punto de vista de la izquierda abertzale, el denominado proceso de paz "no está roto".

Por esta intervención, el juez Garzón rechazó citarle como imputado por un delito de desobediencia al auto de suspensión de actividades de Batasuna, como solicitaba la AVT y Dignidad y Justicia, al estimar que su intervención fue en nombre de la izquierda abertzale y no está demostrado que este movimiento esté "en manos de ETA".

**Otegi** se encuentra también imputado en las causas abiertas en el TSJPV por las reuniones mantenidas con el lehendakari Ibarretxe (abril de 2006 y enero de 2007) y dirigentes socialistas vascos (julio de 2006).

SUS DECLARACIONES Y ACTOS han llevado a proceder judicialmente contra él en varias ocasiones por apología o enaltecimiento del terrorismo.

En agosto de 2000, la Fiscalía del TSJPV le presentó una querrela por apología del terrorismo, junto a los miembros de su partido, Etxeberria e Idigoras, por sus palabras en un acto-homenaje a cuatro miembros de ETA que murieron dentro de uno de sus coches-bomba, víctimas de sus propios explosivos. Los etarras fueron calificados por **Otegi** de "jóvenes patriotas, compañeros y mártires", en un mitin en el que habló delante de la bandera y logotipo de ETA mientras se vitoreaban gritos a favor de la banda terrorista. Pero, según el Código Penal entonces vigente, las investigaciones no pudieron demostrar que cometieran apología de terrorismo por lo que no se pudo proceder judicialmente contra ellos.

El 31 de marzo de 2002, durante el Aberri Eguna, en la localidad francesa de San Juan de Luz, **Otegi** gritó "Gora Euskadi Ta Askatasuna" (siglas de ETA), motivo que llevó a la Fiscalía a pedir su procesamiento judicial, actuación después anulada por el Supremo que consideró que no constituían delito de terrorismo y que además, no podían actuar fuera del territorio español.

En junio de 2002, protagonizó otro incidente cuando le fue negada la entrada a Francia. Según la policía gala pesaba sobre él una orden de expulsión (de 1984), ya aplicada en 1987 cuando fue entregado a la policía española como miembro de ETA. **Otegi** defendió que la orden fue revocada por el Tribunal de Pau, pero para la policía francesa estaba todavía en vigor al ser dicha anulación, a su vez, derogada por el Consejo de Estado, por lo que estaba vigente la orden de expulsión.

El 21 de agosto de 2002, días antes de la clausura de los locales de Batasuna por orden de Garzón, **Otegi**, en rueda de prensa, se dirigió al Gobierno Vasco para decirle "que no se le pase por la cabeza utilizar los mecanismos de que dispone" para golpear a Batasuna y cerrar sus sedes, declaraciones que coincidieron dentro de una campaña de atentados de ETA contra la Ertzaintza.

El TSJPV le absolvió de un delito de amenazas terroristas el 19 de mayo de 2004, ya que sus palabras no podían entenderse como una velada amenaza a la Ertzaintza, sino como declaraciones políticas, según la sentencia.

El 26 de febrero de 2003, con motivo de una visita del Rey al País Vasco, **Otegi** calificó al monarca en una rueda de prensa como "el jefe máximo del Ejército español, es decir el responsable de los torturadores y que ampara la tortura e impone su régimen monárquico a nuestro pueblo mediante la tortura y la violencia", palabras por las que fue denunciado por la Fiscalía.

El portavoz de la ilegalizada Batasuna fue absuelto el 23 de marzo de 2005 por el TSJPV al considerar que sus declaraciones estaban amparadas por el derecho a la libertad de expresión.

Sin embargo, el Tribunal Supremo anuló la sentencia, tras un recurso de la Fiscalía, y, el 4 de noviembre de 2005, le condenó a un año de prisión por injurias graves al Rey.

El 17 de mayo de 2006, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco suspendió, durante tres años, la ejecución de la pena condicionado a que "el reo no delinca en el plazo fijado".

El 11 de julio siguiente, el Tribunal Constitucional decidió no admitir a trámite el recurso de amparo presentado por **Otegi** contra la sentencia del Supremo.

El 10 agosto de 2003, en una manifestación en San Sebastián (No apartheid. Autodeterminación) en la que **Otegi** intervenía, tres encapuchados quemaron una bandera española en su presencia, mientras se oían gritos a favor de ETA. La Fiscalía de la Audiencia Nacional interpuso una querrela por los delitos de ultraje a la bandera española y enaltecimiento de actos terroristas. La querrela hacía referencia a la presencia en el acto de **Otegi**, entonces aforado, pero decía que la "valoración jurídica y penal" de su actuación "debe efectuarse por otras instancias judiciales y fiscales".

El 20 de septiembre de 2003 se celebró una manifestación en Bilbao durante la que se homenajeó al etarra Arkaitz Otazua, muerto en un tiroteo con la Ertzaintza el 14 de septiembre anterior en el Alto de Herrera (Alava). La Fiscalía del TSJPV interpuso una querrela contra el entonces portavoz en el Parlamento vasco del grupo Sozialista Abertaleak por un presunto delito de manifestación ilegal y enaltecimiento terrorista. Para la Fiscalía, la manifestación, celebrada bajo el lema "No apartheid. Autodeterminazioa", tuvo desde el inicio "la finalidad de convertirse en un acto homenaje" a Otazua.

Tras perder su condición de aforado en las elecciones de abril de 2005, esta causa fue remitida a la Audiencia Nacional que, en un auto fechado el 23 de marzo de 2007 y a instancias de la Fiscalía, la archivó provisionalmente por falta de pruebas.

Sin embargo, días más tarde, el juez Fernando Grande-Marlaska, una vez tuvo conocimiento de la existencia de una posible grabación en poder de Antena 3, acordó solicitarla antes de pronunciarse sobre la reapertura de este procedimiento.

La decisión del magistrado de visionar el vídeo fue impugnada por la defensa de **Otegi**.

El 22 de diciembre de 2003, **Otegi** intervino en el homenaje al etarra José Miguel Beñarán Ordeñana, alias "Argala", muerto en 1978 y que participó en el atentado contra Carrero Blanco, desarrollado en la localidad vizcaína de Arrigorriaga. La Fiscalía interpuso una querrela ante el TSJPV contra **Otegi** el 13 de febrero de 2004 para que se investigara si el entonces parlamentario había cometido enaltecimiento o justificación de terrorismo.

La causa comenzó a ser instruida en el TSJPV, pero fue remitida a la Audiencia Nacional una vez que **Otegi** perdió su condición de aforado en abril de 2005.

El 27 de abril de 2006 la Audiencia Nacional le condenó a quince meses de prisión y siete años de inhabilitación por un delito de enaltecimiento del terrorismo. Esta sentencia tiene que ser revisada por el Tribunal Supremo tras haber recurrido **Otegi** dicha condena.

El 2 abril de 2004, ilegalizada Batasuna y **Otegi**, portavoz de Sozialista Abertzaleak, fue condenado por el TSJPV a 15 meses de prisión y 8 años de inhabilitación absoluta para ejercer cargo público, por enaltecimiento del terrorismo durante su participación, el 30 de julio de 2001, en los funerales de Olaia Castresana, presunta etarra fallecida al estallarle los explosivos que manipulaba en Torre Vieja (Alicante). **Otegi** portó a hombros el féretro de la activista, junto a otros dos parlamentarios juzgados, cubierto con bandera y anagrama de ETA, entre vivas a ETA.

**Otegi** interpuso recurso de casación contra la condena y, el 18 de enero de 2006, el Tribunal Supremo anuló la sentencia del TSJPV y ordenó la repetición del juicio ante una nueva Sala. El Supremo basó su decisión en la falta de imparcialidad del Tribunal que le juzgó.

En el mes de abril, el TSJPV se declaró falto de competencia para juzgarle y remitió el

caso a la Audiencia Nacional. En enero de 2007, el Tribunal Constitucional confirmó que debía ser la Audiencia la que juzgara a **Otegi**.

El 21 de marzo siguiente, fue absuelto al retirar el fiscal Fernando Burgos la acusación contra el portavoz de Batasuna, para el que pedía quince meses de cárcel por enaltecimiento del terrorismo.

El 14 de noviembre de 2004, la ilegalizada Batasuna celebró en el velódromo de Anoeta de San Sebastián una acto en el que dio a conocer su propuesta política. **Otegi** fue objeto de una querrela presentada por la Fiscalía en la que se le acusaba de los delitos de enaltecimiento del terrorismo y reunión ilegal.

El caso fue enviado a la Audiencia Nacional por el TSJPV, tras perder su condición de aforado.

El 9 de julio de 2005, durante el homenaje al preso etarra José María Sagarduy en Amorebieta (Vizcaya), **Otegi** comparó la trayectoria de éste con la del dirigente sudafricano Nelson Mandela, quien estuvo encarcelado 27 años. Sagarduy permanece en prisión desde hace 25 años.

El Juzgado Central de Instrucción número 4 abrió una causa contra el portavoz de Batasuna a raíz de una querrela presentada por el Foro de Ermua por un delito de enaltecimiento del terrorismo.

El 1 de junio de 2006 fue imputado por el juez Grande-Marlaska por un delito de amenazas ante la existencia de "indicios racionales de criminalidad", aunque no adopta medidas cautelares, en relación a la constitución de la nueva Mesa Nacional de Batasuna el mes de marzo anterior.

Previamente, el magistrado había ampliado la imputación a un delito de amenazas terroristas, al estimar que algunas manifestaciones de miembros de ETA y Batasuna condicionando en mantenimiento del alto el fuego de la banda a la creación de una mesa de partidos y a que la Justicia no adopte medidas contrarias a sus intereses, podría constituir un delito de este tipo.

La Fiscalía consideró, por su parte, que no solo no había cometido delito alguno, sino que pretendían (**Otegi** y otros siete dirigentes de Batasuna) "apoyar la situación actual de cese de la violencia y la consecución de la misma con carácter definitivo".

---

06.07.1958/ Nace en Elgoibar (Guipúzcoa).

1977/ Según la investigación entra a formar parte de ETA p-m.

1981/ Ingresa en ETA militar tras la disolución de ETA p-m.

08.07.1987/ Entregado a España por Francia como miembro de ETA.

1987/ Condenado a seis años por el secuestro de Luis Abaitúa

04.10.1990/ En libertad, tras cumplir la mitad de la condena.

1995-2005/ Diputado autonómico vasco.

1997/ Entra a formar parte de la dirección de HB.

1998/ Participa en la firma de la "Declaración de Lizarra".

2003/ El Supremo ilegaliza HB, EH y Batasuna.

2004/ Caso Castresana. Condenado a 15 meses de prisión por enaltecimiento del terrorismo. Dos años después, el TS anuló la sentencia y ordenó la repetición del juicio.

En 2007, fue absuelto.

14.11.2004/ Acto en el velódromo de Anoeta en el que supuestamente se homenajeó a miembros de ETA.

2005/ Condenado a un año de cárcel por injurias graves al Rey. La pena fue suspendida durante tres años. Procesado en el sumario que investiga la financiación de las "herriko tabernas".

2006/ Condenado a quince meses de prisión por su participación en el homenaje al etarra "Argala".// Encabeza la comisión negociadora de Batasuna para un futuro diálogo entre partidos, tras el alto el fuego permanente de ETA.

2007/ Absuelto de enaltecimiento de terrorismo en el homenaje a Olaia Castresana.

---